CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/19

"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"
ID. Nº 361.063.
INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD Nº 06/2019 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" ID. Nº 361.063.** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según la Resolución MTESS Nº 51/18, por los siguientes representantes de las siguientes dependencias; el **Sr. Marcos Javier Meaurio**, por la Dirección Administrativa; la **Abg. Karina Gómez**, por la Dirección de Asesoría Jurídica del Viceministerio de Trabajo; la **Abg. María José Godoy,** por la Dirección General de Asesoría Jurídica; y la **Lic. Evangelista Gini,** Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, como Técnica del Departamento solicitante. ----------

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 08:00 hs. del día jueves 04 de abril del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las siguientes firmas:

1. **ALAMO SA**, con RUC N° 80004161-5;
2. **DALMI SRL,** con RUC Nº 80016747-7;
3. **KUATIAPO SA,** con RUC Nº 80018186-7

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente llamado está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 203/2019, de fecha 21 de marzo de 2019, vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.063. ----------

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 04 de abril del 2019, siendo las 08:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 3 (tres) sobres. Se procedió a la

Evangelista B. Gini
Dpto. de Almacenes y Suministros
Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Asesora Jurídica
Viceministerio de Trabajo
Director
Dirección Administrativa MTESS
Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

apertura de las ofertas a las 08:10 hs., en el cual consta el siguiente cuadro con sus respectivas propuestas económicas:

OFERENTE	Monto Total en Guaraníes (Iva Incluido)
ALAMO SA	***133.227.500***
DALMI SRL	***118.284.000***
KUATIAPO SA	***122.012.800***

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se dejó constancia que:

La firma oferente **ALAMO SA** presenta; Formulario de oferta y planilla de precios, Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Constancia SIPE Nº 1540829 donde se observa en estado activo; Documento de Identidad, Constitución o Estatuto Social, Acta de Asamblea y Poder de Representante. ----

La firma oferente **DALMI SRL** presenta; Formulario de oferta y planilla de precios, Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, Constancia SIPE Nº 1540784 donde se observa en estado activo; Documento de Identidad, Constitución o Estatuto Social, Declaración Jurada del Art 40 y Poder de Representante. ----------

La firma oferente **KUATIAPO SA** presenta; Formulario de oferta y planilla de precios, Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, Declaración Jurada del Art 40, Constancia SIPE Nº 1540887 donde se observa en estado activo; Documento de Identidad, Constitución o Estatuto Social, Acta de Asamblea y Poder de Representante. ----

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	ALAMO SA	DALMI SRL	KUATIAPO SA
Formulario de Oferta* (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Evangelista D. Gini
Suministros

KARINA GÓMEZ FRETES
Reg. Director del Trabajo
Viceministerio de

Javier M.
Encargado
Dpto. Administrativo MT

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	ALAMO SA	DALMI SRL	KUATIAPO SA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación, se puede deducir que los oferentes en concurso **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en la Carta de Invitación. ----------

Posteriormente, se ha procedido a la verificación en el (SICP) los datos de los oferentes en concurso, confirmando que ningunas de las firmas poseen prohibiciones para contratar con el Estado. Art. 75 de la Ley Nº 2051/03; por lo que se resuelve **ACEPTAR** la oferta presentada por la misma. ----------

4.- ANALISIS DE LOS PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en la Carta de Invitación, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61º Del Decreto Nº 21.909/03 se ordena de menor a mayor los precios de las ofertas presentadas por los oferentes, como puede apreciarse en el cuadro que consta a continuación:

Nº	OFERENTE	Monto Total en Guaraníes (Iva Incluido)
1	DALMI SRL	*118.284.000*
2	KUATIAPO SA	*122.012.800*
3	ALAMO SA	*133.227.500*

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Evangelista B. Gini
Dpto. de Adquisiciones y Suministros

Abg. KARINA GONZALEZ FRETES
Directora del Trabajo
Ministerio de Trabajo

Javier Mendez
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

- Aplicación del Margen de Preferencia Nacional

De conformidad a lo dispuesto para el apoyo a la producción nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", se verifica que la firma **ALAMO SA** presenta el Certificado de Producto de Origen Nacional para los ítems Nº 1 y Nº 2, cumpliendo con lo que dicta el Decreto Nº 6225 Art. 4 Que, modifica el Art. 62, Inc. 3) del Decreto Nº 21.909/2003 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" donde menciona *"...Si como resultado de la comprobación de la oferta, la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada a continuación con la oferta más baja del bien producido en Paraguay que cuente con el porcentaje de contenido nacional superior al cuarenta por ciento (40%)..".* De este modo conforme a la Ley Nº 4558 de fecha 14 de diciembre de 2011, que establece aplicar un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional, se elabora el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTE	Precio total por Ítem	Aplicación del Margen de Preferencia	20 % SEGÚN LEY Nº 4558	OFERTA + 20 % SEGÚN LEY Nº 4558
1	ALAMO SA	62.255.000	Certificado Nº 48865	n/a	Gs. 133.227.500
		55.072.500	Certificado Nº 48866		
		5.300.000	N/A		
		5.300.000	N/A		
		5.300.000	N/A		
2	DALMI SRL	54.000.000	Si	Gs. 20.550.000	Gs. 138.834.000
		48.750.000	Si		
		5.138.000	No		
		5.258.000	No		
		5.138.000	No		
3	KUATIAPO SA	54.125.000	Si	Gs 20.537.000	Gs. 142.549.800
		48.560.000	Si		
		6.442.600	No		
		6.442.600	No		
		6.442.600	No		

Tras la aplicación del margen de preferencia nacional, ha arrojado como resultado que la firma ALAMO S.A. posea el precio más bajo a comparación con los demás oferentes que cotizan bienes importados. ----------

De este modo se procede a la evaluación de los precios ofertados por la firma ALAMO SA y de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18; se observa que **NO**

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Evangelista B. Gini
Dpto. de Almacenes y Suministros

Javier M...
Director

EXISTEN valores superiores al 20%, ni valores inferiores al 30% del precio referencial correspondiente al presente llamado preparada por la convocante. ----------

Donde a la vez, se procedió a evaluar los precios ofertados por las firmas, verificando que las mismas no poseen errores aritméticos en su oferta. ----------

5.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03) que indica: "*La Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. A título meramente indicativo y no limitativo, documentos de carácter formal y no sustancial*". ----------

En el cual, quedo seleccionada la firma oferente **ALAMO SA,** *por* cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

Documentos Formales	**ALAMO SA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**NO CUMPLE (*)**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Evangelista B. Gini
Dpto. de Adquisiciones y Suministros

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Alcaraz
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Otros documentos requeridos.	ALAMO SA
Copias de contratos ejecutados en sumatoria, por montos equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado, correspondientes a los 2 (dos) últimos años 2017 y 2018, en relación a la provisión de resmas de papel; o facturaciones que la convocante podrá solicitar como criterio de experiencia.	CUMPLE
Constancias de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2017 y 2018). Los certificados deberán ser de provisión de resmas de papel (como mínimo un certificado por año solicitado).	CUMPLE
Declaración Jurada de suministrar en tiempo y forma los productos solicitados en el presente llamado.	CUMPLE
Autorización del fabricante, representante o distribuidor dirigida al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad social con los datos de esta licitación.	**NO CUMPLE (*)**
Constancia de Inscripción Patronal vigente, de la Dirección de Registros de Obrero Patronal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.	CUMPLE

(*) SOLICITUD DE DOCUMENTOS – ALAMO SA

El Comité de Evaluación ha solicitado por escrito, notificado y recepcionado por la firma ALAMO SA, en fecha **08 de abril** del corriente, el requerimiento de las siguientes documentaciones de carácter formal:

- **Certificado de cumplimiento tributario vigente.**
- **Autorización del fabricante, representante o distribuidor dirigida al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.**

Que, siendo el **10 de abril** del corriente la firma **ALAMO SA**, dio respuesta a lo solicitado, recepcionada con la Mesa de Entrada Nº 188, siendo las 12:35 horas, presentando las documentaciones de carácter formal requeridas.

En cuanto a ello, Comité de evaluación manifiesta que; en la Nota remitida a la firma ALAMO SA, se le fue otorgado **1 (un) día hábil** para la presentación de los documentos requeridos, *primeramente*; hacemos constar que la notificación fue recepcionada, firmada y sellada por la Srta. Magali Fretes, recepcionista, el 08 de abril del 2019. En dicha nota se menciona claramente; *"...Las documentaciones deberán presentarse en el período **de 1(un) día hábil**, contado a partir de la recepción de la presente notificación en la siguiente dirección: Luís Alberto de Herrera esq. Paraguarí, 3to. Piso, Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social" "La no presentación de lo solicitado en la forma, plazo y lugar establecido, constituirá en una causal de desestimación de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en el Art. Nº 59 del Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas...".*

Abg. Maria José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Evangelista B. Gini
Jefe de Almacenes y Suministros

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTESS

Que, además, tras verificar las documentaciones requeridas se pudo constatar que el **Certificado de Cumplimiento Tributario,** otorgado por la Subsecretaria de Estado de Tributación (SET) con Nº 42780792299 perteneciente a la firma ALAMO SA posee fecha 10/04/2019, en tal sentido recalcamos que el Acto de Apertura y presentación de Ofertas fue realizado el 04/04/2019, y por ende el documento presentado posee **6 (seis) días posteriores al acto de apertura**, siendo este motivo por el cual la presentación de dicho documento tampoco puede ser aceptada, mencionamos además que inclusive tras la verificación en el SIPE no se observó en estado activo dicho documento. ----------

Por estos motivos, la firma oferente **ALAMO SA**, "***NO CUMPLE***" con la presentación correcta de los documentos requeridos, por lo que se resuelve **DESESTIMAR** la oferta presentada por la misma. Basándose en lo que dicta el Decreto Nº 21.909 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en virtud del Art. 59 "*...Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria,* ***dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.*** *(a la vez esta convocante resalta que la firma Alamo SA no solicito ningún plazo de prórroga de tiempo para presentar dichas documentaciones)* y conforme a la Resolución DNCP Nº 4136/15 Inc. 5.4.1) ***"En todos los casos, el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta",*** conforme a lo dispuesto en el Art.58 "*...La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa* ***Inc.) 3 de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.*** *Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones* ***será rechazada por la Convocante****. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que* ***carecía de este requisito originalmente****, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.* ----------

Evangelista B. Gini
Abg. Kari
Director de Licitaciones y Suministros
Viceministerio de Trabajo
Javier
Director
Dirección Administrativa MTESS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

De este modo, se procede a evaluar la siguiente oferta conforme a lo establecido en el Inc. 5) del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, siendo la siguiente oferta más baja la firma **DALMI SRL**, en donde a su vez se pudo constatar que en sus precios ofertados **NO EXISTEN** valores superiores al 20%, ni valores inferiores al 30% del precio referencial correspondiente al presente llamado preparada por la convocante. ----------

Y de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03) que indica: "La Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. A título meramente indicativo y no limitativo, documentos de carácter formal y no sustancial". ----------

En el cual, quedo seleccionada la firma oferente DALMI SRL, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

Documentos Formales	**DALMI SRL**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE

Abg. María José Godoy Oruè
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Evangelista B. Gini
Dirección de Almacenes y Suministros

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Ma...
Director
Dirección Administrativa MTESS

Otros documentos requeridos.	DALMI SRL
Copias de contratos ejecutados en sumatoria, por montos equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado, correspondientes a los 2 (dos) últimos años 2017 y 2018, en relación a la provisión de resmas de papel; o facturaciones que la convocante podrá solicitar como criterio de experiencia.	CUMPLE
Constancias de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2017 y 2018). Los certificados deberán ser de provisión de resmas de papel (como mínimo un certificado por año solicitado).	CUMPLE (*)
Declaración Jurada de suministrar en tiempo y forma los productos solicitados en el presente llamado.	CUMPLE
Autorización del fabricante, representante o distribuidor dirigida al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad social con los datos de esta licitación.	CUMPLE (*)
Constancia de Inscripción Patronal vigente, de la Dirección de Registros de Obrero Patronal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	CUMPLE (*)
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.	N/a

(*) SOLICITUD DE DOCUMENTOS – DALMI SRL

El Comité de Evaluación ha solicitado por escrito, notificado y recepcionado por la firma DALMI SRL, en fecha 10 de abril del corriente, las siguientes documentaciones de carácter formal:

- *Constancias de buen cumplimiento de contratos* con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2017 y 2018). Los certificados deberán ser de provisión de resmas de papel (como mínimo un certificado por año solicitado).
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor dirigida al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Constancia de Inscripción Patronal VIGENTE, de la Dirección de Registros de Obrero Patronal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Que, siendo el 11 de abril del corriente la firma DALMI SRL, dio respuesta a lo solicitado mediante una Nota con Mesa de Entrada Nº 4189, siendo las 07:47 horas, presentando todas las documentaciones de carácter formal requeridas. ----------

De esta manera, se constató que la firma oferente **DALMI SRL, CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Anexo E de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación. ----------

Evangelista B. Gini
Dpto. de Almacenes y Suministros

Abg. KARINA GÓMEZ PALACIOS
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Molas
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

6.- Verificación de las muestras y de las especificaciones técnicas de la firma DALMI SRL.

Continuando con la evaluación de la oferta, conforme a la Carta de Invitación en el Anexo B, y a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que indica *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*; se realizó la verificación sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas, en el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo		Descripción	Cumple	No Cumple
1	14111507-003	PAPEL TAMAÑO OFICIO	Papel alcalino, Tamaño Oficio color blanco, Gramaje de 75 gr/m2, Resma de Papel de fibra virgen vegetal reforestado y /o certificado, Libre de cloro elemental, Embalajes 100% reciclables.	Cumple	
2	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4	Papel alcalino, Tamaño A4 color blanco, Gramaje de 75 gr/m2, Resma de Papel de fibra virgen vegetal reforestado y /o certificado, Libre de cloro elemental, Embalajes 100% reciclables.	Cumple	
3	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4 COLOR AMARILLO	Papel alcalino, Tamaño A4 color blanco, Gramaje de 75 gr/m2, Resma de Papel de fibra virgen vegetal reforestado y /o certificado, Libre de cloro elemental, Embalajes 100% reciclables.	Cumple	
4	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4 COLOR VERDE	Papel alcalino, Tamaño A4 color blanco, Gramaje de 75 gr/m2, Resma de Papel de fibra virgen vegetal reforestado y /o certificado, Libre de cloro elemental, Embalajes 100% reciclables.	Cumple	
5	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4 COLOR ROSADO	Papel alcalino, Tamaño A4 color blanco, Gramaje de 75 gr/m2, Resma de Papel de fibra virgen vegetal reforestado y /o certificado, Libre de cloro elemental, Embalajes 100% reciclables.	Cumple	

De esta manera y luego de realizar la verificación de los bienes ofertados, el Comité Evaluador concluye que la firma oferente **DALMI SRL, Cumple** con lo requerido en el Anexo B de la Carta de Invitación y lo dispuesto el Art. 61 del Decreto de la Ley Nº 2051/03. -------

7 - CAPACIDAD LEGAL:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que la firma oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03; conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Por lo tanto, se evidencia que el oferente **DALMI SRL**, cumple con la condición establecida. ----------

Evangelista B. Gini
Dpto. de Almacenes y Suministros

Abg. KARINA GOME
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Ma
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si los representantes del oferente (que se lista en el cuadro de abajo), cuenten con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH. ----------

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO	Certificado de la SFP Nº
RUBEN VAZQUEZ PIATTI	480.365	SOCIO GERENTE	NO POSEE REGISTROS	910.291
MIRTA AGUILERA DE VAZQUEZ	649.532	SOCIO GERENTE	NO POSEE REGISTROS	910.294

De este modo y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que los representantes de la firma **DALMI SRL,** no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLEN** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida. ----------

8.- CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA:

La firma oferente **DALMI SRL**, ha proporcionado evidencia documentada donde demuestra el cumplimiento de los requisitos de la Capacidad Técnica requerida en la Carta de Invitación, ya comprobado anteriormente con la verificación de la presentación de los documentos formales exigidos en el numeral 5 del presente informe. ----------

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso ha presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

CUADRO DE VOLUMEN DE NEGOCIO - DALMI SRL						
Nº	Empresa / Institución Contratante	Documento Nº	Fecha	Descripción del Servicio	2.017	2.018
1	INCOOP	CONTRATO Nº 27	14/12/2017	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL	54.191.500	
2	MINISTERIO DE TRABAJO	CONTRATO Nº 03	13/04/2018	ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL		75.160.000
TOTAL					54.191.500	75.160.000
Sumatoria de los últimos 2 años (2017 y 2018)					**129.351.500**	
Monto Requerido 50% de su oferta (Gs. 118.284.000* 50%)					**59.142.000**	

Así, realizado el análisis de las documentaciones presentadas por el oferente, se constata que la firma **DALMI SRL**, ha presentado; contratos correspondientes entre los años 2017 y 2018, cuya sumatoria supera ampliamente el porcentaje requerido en las bases; como así también las documentaciones formales exigidas en el numeral 5 del presente informe para acreditar la experiencia, por lo tanto, **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad técnica y la experiencia requerida en la Carta de Invitación. ----------

Evangelista B. Gini
Dpto. de Licitaciones y Suministros

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Ministerio de Trabajo

Javier Mauro
Director
Dirección Administrativa y Financiera

Abg. María José Godoy
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

9.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Reporte del Llamado; El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **"POR EL TOTAL"**, se eleva a consideración de la Ministra, recomendando, salvo su mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/19 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" ID. Nº 361.063.** recaiga en la firma **DALMI SRL** con **RUC. N° 80016745-7,** *por un monto Total a contratar de* ***Gs. 118.284.000. (guaraníes ciento dieciocho millones doscientos ochenta y cuatro mil).*** Considerando que dicha oferta se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado los precios ofertados, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación". ----------

Se da por concluida la evaluación a los 25 (veinticinco) días del mes de abril de 2019, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, en un mismo tenor a un solo efecto. ----------

Sr. Marcos Javier Meaurio
Representante de la Dirección Administrativa

Abg. Karina Gómez
Representante de la Dirección de Trabajo

Lic. Evangelista Gini
Técnica

Abg. María José Godoy
Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 1 - CUADRO DE OFERTA

"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" con ID: 361.063

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	ALAMO SA				KUATIAPO SA				DALMI SRL			
						MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	14111507-003	PAPEL TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	RESMA	2.500	COSMOS	PARAGUAY	24.902	62.255.000	CHAMEX	BRASIL	21.650	54.125.000	CHAMEX	BRASIL	21.600	54.000.000
2	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4	UNIDAD	RESMA	2.500	COSMOS	PARAGUAY	22.029	55.072.500	CHAMEX	BRASIL	19.424	48.560.000	CHAMEX	BRASIL	19.500	48.750.000
3	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4 COLOR AMARILLO	UNIDAD	RESMA	200	COSMOS	PARAGUAY	26.500	5.300.000	BOREAL	URUGUAY	32.213	6.442.600	CHAMEX	BRASIL	25.690	5.138.000
4	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4 COLOR VERDE	UNIDAD	RESMA	200	COSMOS	PARAGUAY	26.500	5.300.000	BOREAL	URUGUAY	32.213	6.442.600	CHAMEX	BRASIL	26.290	5.258.000
5	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4 COLOR ROSADO	UNIDAD	RESMA	200	COSMOS	PARAGUAY	26.500	5.300.000	BOREAL	BRASIL	32.213	6.442.600	CHAMEX	BRASIL	25.690	5.138.000
						TOTAL			133.227.500	TOTAL			122.012.800	TOTAL			118.284.000

Evangelista B. Gini
Dpto. de Almacenes y Suministros

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 2 - CUADRO DE ADJUDICACION

"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" con ID: 361.063

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	DALMI SRL			
						MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	14111507-003	PAPEL TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	RESMA	2.500	CHAMEX	BRASIL	21.600	54.000.000
2	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4	UNIDAD	RESMA	2.500	CHAMEX	BRASIL	19.500	48.750.000
3	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4 COLOR AMARILLO	UNIDAD	RESMA	200	CHAMEX	BRASIL	25.690	5.138.000
4	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4 COLOR VERDE	UNIDAD	RESMA	200	CHAMEX	BRASIL	26.290	5.258.000
5	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4 COLOR ROSADO	UNIDAD	RESMA	200	CHAMEX	BRASIL	25.690	5.138.000
						TOTAL			**118.284.000**

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Evangelista B. Giménez
Dpto. de Almacenes y Suministros

Javier Medina
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo